



ANEXO III

BAREMO PARA LA BOLSA DE EMPLEO PARA PEONES POLIVALENTES

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 100 puntos

CUALIFICACIÓN PERSONAL (Max. 10 puntos).

- Por cada hora de cursos o seminarios de formación y perfeccionamiento profesional, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos y que tengan relación directa con el puesto objeto de la convocatoria, o sean de especial interés para el mismo: 0,075 puntos por hora.

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Max. 45 puntos).

- Por cada día de experiencia profesional en la Administración Pública: 2,5 puntos/día.
- Por cada mes completo de experiencia profesional en el sector privado en puestos objeto de la convocatoria: 3 puntos/mes.

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES (Max. 45 puntos).

- Por tiempo en situación de desempleo. Se tomará como referencia para medir esta variable los meses en situación de paro o desempleo desde el 1 de mayo de 2016 hasta la actualidad. Se acreditará mediante **Certificado expedido por la oficina del Servicio Andaluz de Empleo**. Se puntuará de 0 a 37,50 puntos.

| MESES | PUNTOS |
|----------|--------|
| 10 o más | 37,50 |
| 8-9 | 34,50 |
| 6-7 | 31,50 |
| 4-5 | 28,50 |
| 2-3 | 25,50 |
| 0-1 | 22,50 |

- Por ser mayor de 45 años: 0,3 puntos por cada año sucesivo, hasta un máximo de 3 puntos.
- Por cada hijo a cargo: 1 punto por cada hijo hasta un máximo de 3 puntos. Se acreditará mediante la presentación de **fotocopia del Libro de Familia**.
- Por minusvalía igual o superior al 33%, siempre que sea compatible con el puesto a desempeñar: 1,5 puntos. Esta circunstancia deberá ser acreditada mediante **certificado expedido por el órgano competente**.